DR. JORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TILPE S.A..----------

CUANTÍA: US$600.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA,** Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **TILPE S.A.,** representada por la señora **MELISSA GOLDBAUM ALLEN DE WEBER,** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta en el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el Registro de escrituras públicas a su cargo autorice usted una en la cual conste la siguiente de aumento de capital social y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía TILPE S.A., que se sujeta a las cláusulas que a

continuación se indican:----------

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora MELISSA GOLDBAUM ALLEN DE WEBER en su calidad de Gerente General de TILPE S.A., funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizada por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía reunida el veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el veintiocho de Mayo de un mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Junio del mismo año, se constituyó la compañía TILPE S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- De acuerdo con las reformas a la Ley de compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y consecuente canje de los Títulos representativos de las acciones, dicho capital quedó fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y las acciones en dólares por este valor se han emitido, por lo que el capital suscrito y pagado está representado por cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TILPE S.A. reunida el veintiséis de Mayo del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito

GUAYAQUIL INDEPENDIENTE
Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

NOTARIA XI REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

y pagado en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e incrementar en consecuencia el monto del capital autorizado y efectuar la consiguiente reforma al Estatuto, todo lo cual consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de TILPE S.A., la misma que se acompaña en esta minuta, a fin de que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes, la señora Melissa Goldbaum Allen de Weber, a nombre y en representación de TILPE S.A., en su calidad de Gerente General, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía reunida el veintiséis de Mayo del año dos mil cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que el capital suscrito y pagado de TILPE S.A., queda aumentado en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Bajo juramento manifiesta que el referido aumento se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por una persona ecuatoriana en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo entregarse al actual accionista quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

de dólar cada una, numeradas de la cinco mil uno a la veinte mil, inclusive; y, c) Que los Artículos Quinto y Sexto del actual Estatuto de TILPE S.A. deben sustituirse por los siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.".----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- La señora Melissa Goldbaum de Weber en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que mi representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o a cualesquiera de sus instituciones. Tampoco adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.----------

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente inscrita del nombramiento de la Gerente General de TILPE S.A..- Firmado.- firma ilegible.- **César I.**

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE
Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

000003

yaquil, 26 de Marzo del 2.003

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

eñora
ELISSA GOLDBAUM DE WEBER
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TILPE S. A., en su sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Mayo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Junio de 1.997.

Muy Atentamente,

ALEJANDRO GOLDBAUM ALLEN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TILPE S. A., para el cual he sido reelegida. Guayaquil, Marzo 26 del 2.003.

MELISSA GOLDBAUM ALLEN DE WEBER
CC. No. 090871903-2

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***TILPE S.A.,*** *a favor de* ***MELISSA GOLDBAUM ALLEN DE WEBER,*** *de fojas* ***91.505 a 91.507,*** *Registro Mercantil número* ***14.183,*** *Repertorio número* ***22.365.*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, cuatro de Agosto del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 116827
LEGAL: ANDRES SERRANO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 12.32

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 15 Septiembre 04

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TILPE S. A. CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2.004.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, a las once horas, en el local ubicado en el kilómetro 5.5 de la vía a la Costa, se reúne el único accionista de la compañía **TILPE S. A.**, el señor ALEJANDRO GOLDBAUM ALLEN, propietario de cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En razón de encontrarse reunido el accionista que representa la totalidad del capital social pagado, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal , de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital en SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 600,oo) a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800,oo) y , la consiguiente reforma del Estatuto Social. Asisten también en su calidad de Gerente General la señora Melissa Goldbaum de Weber.

Preside la sesión el titular señor Alejandro Goldbaum Allen y actúa como Secretaria, la Gerente General señora Melissa Goldbaum Allen de Weber, quien formula la lista de asistentes a que alude el Art. 239 de la Ley de Compañías. A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que, en el acto constitutivo, el capital suscrito y pagado quedó fijado en cinco millones de sucres, por lo que de acuerdo con las reformas a la Ley de compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y consecuente canje de los títulos representativos de las acciones sociales, quedó fijado en US$ 200,oo, y que las acciones en dólares por este valor se han emitido, por lo que el capital social esta representado por 5.000 acciones de US$ 0.04 cada una, numeradas del 001 a la 5.000 inclusive; 2) Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 600,oo) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800,oo); que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando que el pago de las mismas se haga en su totalidad en dinero en efectivo y de inmediato.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, resuelve aumentar el capital suscrito y pagado en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, debiendo emitirse para el efecto quince mil nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo numerarlas de la 5.001 a la 20.000 inclusive, las mismas que en ejercicio del derecho de preferencia y en este acto son pagadas en su totalidad, en dinero efectivo por el único accionista el señor Alejandro Goldbaum Allen, de nacionalidad ecuatoriana, que las suscribe y paga en este momento.

En consecuencia se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por accionista de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado, y como consecuencia del aumento referido, el capital autorizado queda fijado en la suma de Un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Presidente, indica que como consecuencia del aumento debe modificarse los Artículos Quinto y Sexto de los actuales Estatutos, sugiriendo que se los sustituya por los siguientes : "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Guayaquil Independiente
Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía." La Junta, por unanimidad aprueba el nuevo texto de los Artículos Quinto y Sexto y autoriza al Gerente General para que cumpla las resoluciones de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual se levanta la sesión. F) Alejandro Goldbaum Allen - Presidente. F) Melissa Goldbaum de Weber – Gerente General.

CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario- Guayaquil, Mayo 26 del 2.004.-

MELISSA GOLDBAUM DE WEBER
SECRETARIA

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

DR. JORGE PINO VERNAZA

Drouet Candel.- ABOGADO.- Registro número trescientos ochenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.---------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por TILPE S.A.

MELISSA GOLDBAUM ALLEN DE WEBER

GERENTE GENERAL

C.C. 090871903-2

R.U.C. 099 140219 5001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil cuatro.-

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 04-G-IJ-0005797, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 13 de Octubre del 2004, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública del **CAPITAL AUTORIZADO; DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **TILPE S.A.**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2004.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

REGISTRO MERCANTIL

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***04-G-IJ-0005797,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;*** *el 13 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía* ***TILPE S.A.;*** *de fojas* ***127.295*** *a* ***127.306,*** *número* ***19.777*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***31.279,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 131471
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0005797, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 13 de Octubre del 2004, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TILPE S.A., otorgada ante mí, el 28 de Mayo de 1997.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil